ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA O RÉGIMEN ESPECIAL DIRECTO	CÓDIGO	GEC-FT-16-V5
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN No. 5875

(____ DE _____ DE _____)

02 SEP 2026 02 SEP 2026

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Suscrito Secretario General, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 dispone además "contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes". Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: (..) "Articulo 2.2.1.2.1.4.1 Acto administrativo de justificación de la contratación directa: La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente
2. El objeto del contrato
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá el contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la Secretaria General adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA HUMANO® BAJO LA MODALIDAD SAAS (Software A Service – Software como Servicio) PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, NOVEDADES, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL RECURSO HUMANO Y LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIVEL CENTRAL, INCLUIDO EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.", La empresa Soporte Lógico S.A.S, con Nit: 800.187.672-4, es la titular de los derechos de propiedad intelectual del software HUMANO®, y propietaria del código fuente de dicho sistema, por lo tanto, es la única empresa con la facultad técnica y legal para realizar las actualizaciones, mantenimientos, capacitación en su administración, soporte funcional por mesa de ayuda y en el uso de sus módulos, el cual se mantiene el uso exclusivo de este software por parte de la secretaria general – Dirección de Función Pública en virtud a los requerimientos técnicos y de los procesos que maneja la secretaria, dicho software se acopla para suplir dicha necesidad.

Que para determinar el valor del presente proceso se solicitó preventa al único oferente que existe en el mercado por ser este el titular de los derechos de autor sobre la obra: "HUMANO: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSO HUMANO* con registro EN EL LIBRO 13, TOMO 5, PARTIDA 429 expedido por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el territorio nacional, y teniendo en cuenta los aspectos que anteceden se encuentra coherente y proporcional a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación así:
GERMAN RAMOS CALDERON, LUCAS ARTEAGA OJEDA en calidad de autores, autorizando exclusivamente a SOPORTE LOGICO S.A.S de la producción y distribución exclusiva de la obra referida.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación de los servicios para realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA HUMANO® BAJO LA MODALIDAD SAAS (Software A Service – Software como Servicio) PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PLANTA DE

PERSONAL, NOVEDADES, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL RECURSO HUMANO Y LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIVEL CENTRAL, INCLUIDO EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.", por la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($70.570.434), para lo cual la entidad cuenta con la apropiación de tales recursos en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2026, conforme al certificado presupuestal número 2026001771 del 25/06/2026 con fuente 1101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Secretaría General ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM: Calle 12 No 8 – 21 tercer piso y serán remitidos a la Oficina de Contratación ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM: Calle 12 No 8 – 21 tercer piso del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - JUSTIFICAR la contratación directa con SOPORTE LOGICO SAS identificada con Nit. 800.187.672 – 4, de conformidad con el literal j del numeral 4 del artículo 2 de LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007, toda vez que el servicio de software denominado HUMANO®, requerido por el Municipio, cuenta con registro ante la oficina de la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el Libro 13, Tomo 5, Partida 429, autorizando **EXCLUSIVAMENTE** a Soporte Lógico SAS, para adelantar contratos de instalación, actualización y asesoría sobre el software HUMANO®, solo la empresa mencionada puede proveerlo en virtud de los derechos de autor de que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA HUMANO® BAJO LA MODALIDAD SAAS (Software A Service – Software como Servicio) PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, NOVEDADES, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL RECURSO HUMANO Y LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIVEL CENTRAL, INCLUIDO EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO."

ARTÍCULO TERCERO. - PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación en la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($70.570.434), para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 FUENTE: 1101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026001771 expedido en fecha 25 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía a los

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaria General

Elaboró: Fabian Ramírez Vargas
Profesional Universitario – Dirección de Función Pública